



**RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020**



Este Rectorado, conforme a lo establecido en la Base VII de la Resolución del Rector de la Universidad de Málaga de fecha de 22 de junio de 2021 por la que se convoca 1 plaza para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y gestión a la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020,

**RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar y publicar la lista provisional de adjudicación de la plaza y suplencia de los aspirantes admitidos para la contratación de 1 plaza de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión a la I+D+i, que se adjunta como Anexo 1.

La aprobación y publicación de esta lista es el resultado de la propuesta elevada por parte de la Comisión de Selección a la que se refiere la Base V de la convocatoria, después de proceder a la evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la citada Base.

La publicación en la web: <https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/129912/segunda-convocatoria-v-vi-fase-convocatoria-garantia-juvenil-personal-laboral-tecnico-de-apoyo-y-de-gestion-de-la-idi/> servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se adjunta a esta publicación:

- **Anexo 1:** Listado de adjudicación provisional de la plaza recogida en el Anexo I de la convocatoria, con relación de suplentes para la misma.

**Segundo:** Los aspirantes contarán con un plazo de cinco días naturales (5) contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

La presentación de las alegaciones se realizará en el Registro General de la Universidad de Málaga, a través de la Sede Electrónica <http://sede.uma.es/>, seleccionando la Jefatura del Servicio de Investigación como destinatario o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la LPACAP, utilizando el modelo normalizado que está disponible en la página de la convocatoria a través del siguiente enlace: [https://www.uma.es/media/files/MODELO\\_DE\\_ALEGACIONES\\_SNGJ5Y6-48B.pdf](https://www.uma.es/media/files/MODELO_DE_ALEGACIONES_SNGJ5Y6-48B.pdf)

Para los solicitantes que opten por la presentación de la alegación en un registro distinto del de la Universidad de Málaga, será necesario el envío de dicho modelo normalizado con la documentación oportuna, una vez registrada, a la dirección [garantiajuvenil@uma.es](mailto:garantiajuvenil@uma.es), dentro del plazo de alegaciones previsto.

El Rector de la Universidad de Málaga

Fdo. José Ángel Narváez Bueno





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Junta de Andalucía  
Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

## ANEXO 1

SNGJ5Y6-48B

**Candidato seleccionado**

Ord	Apellidos	Nombre	DNI	Nota expediente	Nota ponderada	Méritos	Total	Nº Solicitud
1	García Obrero	Carlos	***6973**	6,5	5,2	0,9	6,1	2

### Lista de suplentes

No hay candidatos suplentes para esta plaza.

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

29/07/2021 13:17 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: D874CE971F415235

